

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10157** ALICANTE

D. Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 1180/09-I.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Anse Industrias de Carpintería, S.L.U., con CIF B-53234969.

Fecha de presentación de la solicitud: 11 de noviembre de 2009.

Fecha del Auto de declaración: 8 de febrero de 2010.

Administrador concursal: Francisco Grau Jornet, Economista, con domicilio en Alicante, c/ Bilbao, n.º 1, 2.º, 03001.

Facultades del concurso: Conserva facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 18 de febrero de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100017556-1